



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REFERENCIA:

**1.- ADJUDICA LICITACIÓN N° 229-6-L114
PARA CONTRATACIÓN DE EQUIPO
TECNICO PROGRAMA AUTOCONSUMO.**

**2.- AUTORIZA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

DECRETO N°: 600

COIHUECO: 24 ENE 2014

VISTOS

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del *Ministerio del Interior*, Subsecretaría de Desarrollo Regional y *Administrativo*, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 *Organica Constitucional de Municipalidades*, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de *julio* de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Ministerio de Planificación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 2670, de Fecha 22 de agosto de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6078 de fecha 11 de Septiembre de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Autoconsumo 2013"
- 4.- Orden De Pedido emitido por el DIDECO, para la contratación de Equipo Técnico.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 16 de Enero de 2014 que Autoriza Llamado a Licitación, Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y

Nombra Comisión Evaluadora, para la contratación de Equipo Técnico Ejecutor para programa Autoconsumo.

6.- Publicación en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 17 de enero de 2014.

7.- Acta de evaluación realizada por la comisión evaluadora nombrada para esta licitación, donde se propone adjudicar a oferentes según puntaje.

8.- Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 09 de enero de 2014 que designa subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas a Doña Jacqueline Sepúlveda Parra.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** licitación para la contratación de Equipo ejecutor Programa Autoconsumo 2013 en la comuna de Coihueco, a los siguientes oferentes:

Línea 1:

Profesional o técnico de área social: VIRNA MARIBEL QUEZADA ACUÑA, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 461.000 Impuesto incluido.

Línea 2:

Administrativo: RAFAEL CIFUENTES ALARCON, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 461.000 Impuesto incluido. al cual debe agregarse un bono único de movilización de \$ 170.000, de acuerdo a lo señalado en las Bases administrativas, propuesta económica, en el punto 4.-

Línea 3:

Profesional del área agrícola : MARCELO ALFARO VALDES, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 461.000 Impuesto incluido, al cual debe agregarse un bono único de movilización de \$ 170.000, de acuerdo a lo señalado en las Bases administrativas, propuesta económica, en el punto 4.-

2.- **AUTORIZASE** publicación para la adjudicación de Equipo Técnico para programa Autoconsumo 2013.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta suplementaria Administración de Fondos MIDEPLAN, 2140514, año 2013-2014.

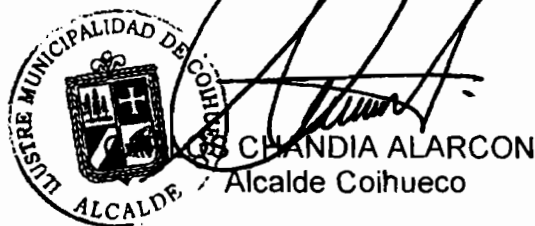
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OCHA/GML/EHC/mcc.-

Distribución:

Arch. Secretaria Municipal
Adm. Y Finanzas.
DIDECO
Programa.-





I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

ACTA DE EVALUACIÓN 229-6-L114

“CONTRATACION EQUIPO TECNICO AUTOCONSUMO”

En Coihueco, a 23 de Enero de 2014, reunida la comisión de evaluación de ofertas, para Contratación de equipo técnico para programa Autoconsumo, designada según D. A. N° 428 del 16 de Enero de 2014, expone:

Los puntajes de la evaluación se obtendrá por:

CRITERIO DE EVALUACION	ESCALA MEDICION	PORCENTAJE
EXPERIENCIA (en labores similares a lo requerido en las presentes bases y presentación de certificación Fosls)	Entre 1 o más años con certificación Fosls 100 pts.	70 %
	Menor a un año 50 pts.	
	Sin experiencia y sin certificación 20 pts.	
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	Cumple No cumple 100 pts. 0 pts.	30%

OFERTAS DE PROVEEDORES

PROVEEDOR	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO FORMAL	OBSERVACION	TOTAL
Claudia Aguayo Yousuff	20	0	No cumple requisitos formales de la oferta al no presentar formato oferta señalados en punto n° 1 de Observaciones de Bases Técnicas	20
EMSEPRO Rafael Cifuentes Alarcón	70	30		100
Vladimir Pérez Jara	50	0	No cumple requisitos formales de la	50

			oferta al no presentar formato oferta señalados en punto n° 1 de Observaciones de Bases Técnicas. Experiencia se mide solo por lo señalado en Curriculum. No adjunta certificaciones	
Alejandra Moraga Jaramillo	0	0	No cumple los requisitos de Bases y requerimientos técnicos	0
Virna Quezada Acuña	70	30		100
Marcelo Alfaro Valdés	70	30		100
Juvenelia Venegas Espinoza	50	0	No cumple requisitos formales de la oferta al no presentar formato oferta señalados en punto n° 1 de Observaciones de Bases Técnicas	50

Como observación general es necesario señalar que las Bases Administrativas y Técnicas, señalan en el punto n° 1 de Observaciones, la obligatoriedad en la presentación de oferta económica en Formato adjunto a estas bases, situación que evaluó esta comisión y se decidió entregar puntaje mínimo a los oferentes que no adjuntaron en su postulación este documento, resguardo sin embargo, el puntaje que se les debiera otorgar por experiencia, según lo señalado en estas Bases Administrativas y técnicas.

Analizados los antecedentes por la Comisión, se concluye que la oferta del proveedor;

LINEA 1 PERSONAL TECNICO SOCIAL

Virna Maribel Quezada Acuña, RUN [REDACTED] cumple con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación N° 229-6-L114 y obtienen un puntaje de 100 puntos, lo que es una opción válida para la contratación "Técnico del área social o experto en trabajo comunitario con familias vulnerables para la ejecución del programa autoconsumo"

LINEA 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL

Rafael Alejandro Cifuentes Alarcón, RUN [REDACTED] cumple con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación N° 229-6-L114 y obtienen un puntaje de 100 puntos, lo que es una opción válida para la contratación "Administrativo y supervisor en terreno para la ejecución del programa autoconsumo".

LINEA 3 PROFESIONAL AREA AGRICOLA

Marcelo Eduardo Alfaro Valdés, RUN [REDACTED] cumple con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación N° 229-6-L114 y obtienen un puntaje de 100 puntos, lo que es una opción válida para la contratación "Profesional del área agrícola para la ejecución del programa autoconsumo"

Para conocimiento y fines, comisión evaluadora,



ERWIN HINOJOSA COTAL
DIDECO

JACQUELINE SEPULVEDA PARRA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Coihueco, 23 de enero de 2014.-